



ACUERDO No. CSJATA23-298
28 de junio de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Puerto Colombia, con el fin de proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1971 del 15 de junio de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2023, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (07) de junio de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Puerto Colombia, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72191080	YARALA DIAZ NAGIL ENRIQUE	515,00	174,50	98,22	30	817,72
2	22511434	ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	465,20	163,00	100	50	778,20
3	1140846782	COTAMO MARQUEZ ANDRES FELIPE	398,79	170,50	100	70	739,29
4	1045669519	REYES GUERRERO LORAIN MARGARITA	448,59	169,00	100	20	737,59
5	1045673625	POLO CANTILLO LAURA ISABEL	348,98	163,00	100	85	696,98
6	1129571935	ORTEGA FAJARDO MAYRA ALEJANDRA	365,58	140,00	100	50	655,58
7	1129578671	RODRIGUEZ BARRAZA OSCAR JAVIER	382,19	139,50	91,83	25	638,52
8	85151160	GARCIA LLERENA JOSE LUIS	348,98	156,50	99,94	20	625,42

9	72020114	SIERRA ESPANA OTTO JAIME	315,78	160,50	62,22	20	558,50
---	----------	-----------------------------	--------	--------	-------	----	--------

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f566d0a0b0a2976f4bc00a3cd8668d29bdcae74cfe35d95860c7e468e8a67b3**

Documento generado en 28/06/2023 09:27:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>